



**C. DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO.  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**



En cumplimiento a lo establecido en los artículos 76 fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 5 fracción XVII, 10 fracción III, 11 fracción II, 17 fracción I apartado A inciso b), 25, 26 y 40 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, aplicables en lo relativo a la presentación del Informe de Resultados de la revisión de la Cuenta Pública, me permito remitir a esa Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, el Informe correspondiente a la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, del ejercicio fiscal 2013.

## **INFORME DE RESULTADOS**

### **MARCO JURÍDICO**

La fiscalización, revisión y evaluación de las actividades financieras, se realizaron con fundamento en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 fracción VI y 76 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 2, 3, 11, 20, 21, 25, 26, 31 y demás relativos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas; 20, 22, 34, 35, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y



Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas; 2 fracción I, 3, 4, 5, 17, 19 y 20 de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas; 3° fracción III, 15, 16, 18, 19, 25, 46, 51, 53, 54, 55, 65, 69, 71, y 73 de la Ley de Gasto Público; 1, 2, 6, 8, 10, 35, 41 y 68 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios; y demás disposiciones legales y normatividad aplicable a la entidad sujeta de fiscalización motivo de este informe.

La Auditoría Superior del Estado, es el Órgano Técnico de Fiscalización con que cuenta el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, para revisar las Cuentas Públicas de los Poderes del Estado, así como sus Órganos y Dependencias, Ayuntamientos, Organismos Públicos Descentralizados Estatales y Municipales, Empresas y Fideicomisos en los que intervienen alguna de las entidades mencionadas anteriormente, Órganos u Organismos con Autonomía de los Poderes y en general, cualquier persona física o moral que por alguna razón reciban, administren o ejerzan total o parcialmente y bajo cualquier título, fondos o valores del sector público, facultado para fiscalizar las finanzas de las entidades sujetas de fiscalización y verificar si éstas realizaron sus actividades financieras, con apego a las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones que regulan su actividad.

Este Informe de Resultados constituye el producto final de la revisión y fiscalización practicada al PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, respecto a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2013, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas





para el Estado de Tamaulipas, mismo que se somete a la consideración de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del H. Congreso del Estado de Tamaulipas.

## **ASPECTOS GENERALES**

Con el propósito de contar con los elementos suficientes que nos permitan evaluar la razonabilidad de las cifras presentadas en la Cuenta Pública del PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, procedimos a verificar si las cantidades de los ingresos y egresos, correspondieron a conceptos y partidas contenidas en su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2013, respectivamente, en forma posterior a la conclusión de los procesos de la gestión financiera; si cumplió con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles y demás activos y recursos materiales; si obtuvieron, administraron y aplicaron recursos económicos y si los actos, contratos, convenios u operaciones que celebraron o realizaron, se ajustaron a la legalidad y si no causaron daños y/o perjuicios al patrimonio de la entidad sujeta de fiscalización; y en su caso, determinar y promover las responsabilidades a que hubiere lugar y la imposición de las sanciones correspondientes en los términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas y demás disposiciones aplicables.



La Auditoría Superior del Estado en el ejercicio de sus atribuciones y en observancia de los principios rectores a los que se sujeta la fiscalización, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Tamaulipas y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, que señala debe ser ejercida conforme a los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, imparcialidad y confiabilidad, fiscalizó la Cuenta Pública de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, mediante la aplicación de pruebas selectivas cuyas muestras fueron seleccionadas considerando la naturaleza de las partidas analizadas y la importancia relativa de las cifras contenidas en la información que la entidad sujeta de fiscalización puso a disposición de este Órgano Técnico de Fiscalización, de cuya veracidad es responsable.

Dentro del marco del Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los Recursos Públicos Federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Gobierno del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, la Auditoría Superior de la Federación se coordinó con esta Auditoría Superior del Estado, para la elaboración del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado 2014 correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública Federal 2013.





El citado programa tiene por objeto la optimización de los recursos con que cuentan ambos órganos para la realización de sus funciones, dividiendo sus tareas fiscalizadoras, que permanecen bajo la responsabilidad de cada uno, la revisión de determinados fondos y sujetos a fiscalización del Estado de Tamaulipas.

En el presente caso, de los recursos correspondientes a el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), que aplicó el Gobierno del Estado de Tamaulipas en el citado ejercicio fiscal, corresponde su revisión a esta Auditoría Superior del Estado, así mismo este Órgano Fiscalizador realizó las Auditorías Complementarias solicitadas por la Auditoría Superior de la Federación de: El Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) y los Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa (SEGURO POPULAR), que aplicó el Gobierno del Estado de Tamaulipas en el citado ejercicio fiscal. La Auditoría Superior de la Federación realizó de manera directa las siguientes auditorías a los recursos de: Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE), Fondo de Aportaciones para el



Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo y Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa (SEGURO POPULAR) que también aplicó el Gobierno del Estado de Tamaulipas en el ejercicio fiscal de 2013. Todas estas revisiones de Fondos Federales se encuentran en proceso.

Se debe mencionar que en la determinación del alcance de los procedimientos de auditoría aplicables, se consideraron las limitaciones que son inherentes a esta Institución.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, se emite el INFORME DE RESULTADOS con el siguiente contenido y términos legales:

#### **I.- INFORME DE REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.**

El presente informe se realizó basado en la revisión documental contenida en los estados financieros y demás documentos que integran la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2013, que fue presentada por la entidad fiscalizada al Congreso del Estado de Tamaulipas.



## **II.- FISCALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, RESPECTO A LA EVALUACIÓN DE LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS, BAJO LOS CRITERIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA Y ECONOMÍA.**

La entidad sujeta de fiscalización proporcionó sus programas de evaluación y consecución de objetivos y metas.

Se realizó evaluación al control interno del ente mediante la aplicación de un cuestionario, con resultados adecuados para mejorar la operatividad y protección patrimonial de la entidad.

## **III.- POSTULADOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.**

De acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental que son los elementos fundamentales que configuran el sistema de contabilidad, la entidad demostró contar con lo siguiente:

- a).- Un sistema contable que le permite registrar los ingresos que le son asignados.
- b).- Un catálogo de cuentas y una guía contabilizadora para el registro de las operaciones contables.
- c).- Mecanismos de control para llevar el registro contable y presupuestal de las operaciones y transacciones que se realizaron con los recursos propios.





d).-Un tabulador salarial.

e).-Manuales de organización específicos por área ejecutora, los cuales establecen las funciones y responsabilidades de cada servidor público.

f).-Un programa operativo anual para la aplicación de los recursos, cuenta con el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios de acuerdo a su presupuesto, cuenta también con un comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuenta con un padrón de proveedores y en general se cumplió con la normatividad en materia de contabilidad gubernamental.

Esta entidad fiscalizada cuenta con un sistema contable estructurado y organizado que permite controlar sus operaciones contables y generar información financiera y presupuestal.

Este Órgano Técnico de Fiscalización en apego a sus atribuciones recomendó a la entidad sujeta de fiscalización, atender y dar cumplimiento a las disposiciones y normatividad relacionada con la contabilidad gubernamental de manera que cumpla con los lineamientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable.





#### **IV.- GESTIÓN FINANCIERA.**

Se informa que la Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobada por el H. Congreso del Estado de Tamaulipas de acuerdo al Decreto No. LXI-587, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 19 de diciembre de 2012 y el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado de acuerdo al Decreto LXI-588 y publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 19 de diciembre del mismo año.

Para el desarrollo de la revisión, se aplicaron “pruebas selectivas” al universo a revisar; técnica de revisión en la que mediante la selección de una muestra representativa de la información, se puede obtener la convicción de su razonabilidad, o en su caso, determinar la ampliación del alcance de la revisión practicada.

La aplicación de esta técnica nos permite que cada una de las partidas o cuentas seleccionadas sea estudiada, procesada y analizada de modo más completo y satisfactorio.

De la evaluación realizada se considera que el control interno para la gestión de los recursos públicos fue satisfactorio, ya que existen estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de las actividades que aseguran de manera razonable el cumplimiento de su objetivo, la observancia de la normativa y la transparencia en la operación.



**V.- COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD SUJETA DE FISCALIZACIÓN, SE AJUSTÓ A LO DISPUESTO EN SU RESPECTIVA LEY DE INGRESOS, PRESUPUESTO DE EGRESOS, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS NORMAS APLICABLES EN LA MATERIA.**

**Estado de actividades**

En el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, contenido en la Cuenta Pública manifiesta que se obtuvieron los siguientes:

**INGRESOS**

(En pesos)

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>%</b>
IMPUESTOS	\$ 2,180'766,172.14	5.03
DERECHOS	1,865'985,022.78	4.30
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	117'255,992.82	0.27
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	2,290'365,979.20	5.28
PARTICIPACIONES	13,918'433,515.00	32.08
APORTACIONES	15,957'747,018.45	36.78
CONVENIOS	7,053'088,442.69	16.26
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	846,718.43	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 43,384'488,861.51</b>	<b>100.00</b>





## **Análisis de Ingresos**

### **Alcance**

Los Impuestos, Derechos, Productos de tipo corriente y Aprovechamientos, corresponden a los ingresos de la Gestión; las Participaciones, Aportaciones y Convenios corresponden a las ministraciones recibidas de la Federación.

De los otros ingresos y beneficios varios, el importe manifestado corresponde a otros ingresos por venta de activo.

De la información proporcionada por el Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas se revisaron los ingresos, mismos que fueron operados en 355 cuentas bancarias.

Se verificó que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, registró la totalidad de los recursos en su sistema contable.

### **Resultados**

Se constató que el Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas registró sus ingresos de acuerdo a la normatividad en la materia.



No se realizó observación o recomendación alguna por parte de esta Auditoría.

En el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, contenido en la Cuenta Pública manifiesta que se ejercieron los siguientes:

### EGRESOS

(En pesos)

CONCEPTO	IMPORTE	%
SERVICIOS PERSONALES	\$ 15,622'622,095.60	37.68
MATERIALES Y SUMINISTROS	885'573,307.06	2.14
SERVICIOS GENERALES	4,082'458,285.99	9.85
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	13,971'117,308.76	33.70
BIENES	0.00	0.00
INVERSIÓN NO CAPITALIZABLE	351'709,277.90	0.85
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	5,862'180,366.89	14.14
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE DEUDA PÚBLICA	678'330,089.85	1.64
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES Y DETERIOROS	1'099,442.27	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 41,455'090,174.32</b>	<b>100.00</b>





## **Análisis de Egresos.**

Con la documentación comprobatoria que pusieron a nuestra disposición y aplicando las pruebas selectivas que se consideraron pertinentes de conformidad con el estudio y evaluación del control interno, se procedió a la revisión de los siguientes conceptos:

### **Del Capítulo de Servicios Personales.**

Universo Seleccionado: \$ 15,622'622,095.60 que representó el 37.68 % del total del presupuesto.

El saldo de este capítulo se integra por el pago de sueldos y salarios así como prestaciones mismas que a continuación se detallan:

Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 7,603'404,456.12
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	199'572,277.10
Remuneraciones Adicionales y Especiales	3,606'126,273.52
Seguridad Social	1,403'571,941.45
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	1,874'026,658.23
Estímulos a Servidores Públicos	935'920,489.18



### **Del Capítulo de Materiales y Suministros.**

Universo Seleccionado: \$ 885'573,307.06 que representó el 2.14 % del total del presupuesto.

El saldo de este capítulo se integra por los siguientes conceptos:

Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos de Oficina	\$ 406'223,537.82
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos de Oficina	158'286,349.61
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	15,650.72
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	81'134,395.09
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	11'407,925.12
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	101'502,304.93
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	50'700,721.10
Materiales y Suministros para Seguridad Pública	44'034,504.98
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	32'267,917.69

### **Del Capítulo de Servicios Generales.**

Universo Seleccionado: \$ 4,082'458,285.99 que representó el 9.85 % del total del presupuesto.





El saldo de este capítulo se integra por los siguientes conceptos:

Servicios Básicos	\$ 481'418,955.22
Servicios de Arrendamiento	304'704,852.42
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios.	1,087'499,336.82
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	232'036,690.70
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación.	166'894,759.44
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	700'980,210.63
Servicios de Traslado y Viáticos	191'613,013.56
Servicios Oficiales	280'616,967.58
Otros Servicios Generales	636'693,499.62

**Del Capítulo de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**

Universo Seleccionado: \$ 13,971'117,308.76 que representó el 33.70 % del total del presupuesto.

El saldo de este capítulo corresponde a:

Transferencias internas y asignaciones al sector público	\$ 11,161'225,217.11
Transferencias al resto del sector público	201'466,949.94
Subsidios y subvenciones	758'304,795.19
Ayudas sociales	1,732'987,610.53
Pensiones y jubilaciones	10'896,662.72
Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	99'920,285.17
Donativos	6'315,788.10



### **Del Capítulo de Inversión no Capitalizable.**

Universo Seleccionado: \$ 351'709,277.90 que representó el 0.85 % del total del presupuesto.

El importe de \$ 351'709,277.90 manifestado en el Estado de Actividades corresponde a los proyectos productivos desglosados en:

Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$ 191'258,386.51
Obra Pública en Bienes Propios	77'420,319.71
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	83'030,571.68

Dentro de la cédula acumulativa por objeto del gasto de “proyectos productivos” presenta un importe devengado de \$ 1,633'240,135.86, ya que se agregan las inversiones en proceso por la cantidad de \$ 1,301'866,405.42 que se encuentran registradas en el Estado de Situación Financiera dentro de las partidas del Activo no Circulante.

En apego al Convenio de Cooperación Técnica y de Coordinación de Acciones que en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización celebraron el día 31 de julio de 2012, por una parte la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas y por otra la Auditoría Superior del Estado, se consideraron los trabajos realizados por la Contraloría Gubernamental, la que revisó lo siguiente:



<b>Dependencia Revisada</b>	<b>Obras Revisadas</b>	<b>Estimaciones Revisadas</b>	<b>Importe Revisado</b>
Secretaría de Obras Públicas	736	1,816	\$ 1,273'211,541.84
Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa.	566	1,227	186'347,681.26
<b>TOTAL</b>	<b>1,302</b>	<b>3,043</b>	<b>\$ 1,459'559,223.10</b>

Considerando que la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas reviso un 89.37% del total devengado en relación a las obras realizadas por el Poder Ejecutivo e invocando a la cláusula tercera del Convenio de Cooperación Técnica y Coordinación descrito anteriormente, no se consideró necesario ampliar la muestra ya revisada.

#### **Del Capítulo de Participaciones y Aportaciones.**

Universo Seleccionado: \$ 5,862'180,366.89 que representó el 14.14 % del total del presupuesto.

El saldo de este capítulo corresponde a:

Participaciones	\$ 3,534'357,469.18
Aportaciones	2,183'418,546.00
Convenios	144'404,351.71

#### **Del Capítulo de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de Deuda Pública.**

Universo Seleccionado: \$ 678'330,089.85 que representó el 1.64 % del total del presupuesto.





El saldo de este capítulo corresponde a:

Intereses de la Deuda Pública	\$	626'783,718.37
Costo por Coberturas		51'546,371.48

**Del Capítulo de Estimaciones, Depreciaciones y Deterioros.**

Universo Seleccionado: \$ 1'099,442.27 que representó el 0.00 % del total del presupuesto.

**DEUDA PÚBLICA**

En el ejercicio 2013 se contrató deuda pública por \$ 963'000,000.00 mediante Decreto número LXI-906 Periódico Oficial número 116 con fecha 25 de septiembre de 2013; y se realizaron amortizaciones en el ejercicio por \$ 247'234,742.46 de los siguientes créditos:

Deudas	Saldo al 31/12/2012	Amortización Bruta	Saldo al 31/12/2013
Crédito núm. 1/2010 con Bancomer	863'095,260.00	71,428,560.00	791'666,700.00
Crédito núm. 3/2011 con Bancomer	1'500,000,000.00	13'888,888.00	1'486,111,112.00
Crédito núm. 4/2011 con Bancomer	582'263,927.94	142'692,989.92	439'570,938.02
Crédito núm. S/N con Banobras	183'383,570.00	19'224,304.54	164'159,265.46



Por lo que al 31 de diciembre de 2013, el saldo de la deuda pública directa a largo plazo a cargo del Gobierno del Estado, quedó de la siguiente manera:

**BANCA COMERCIAL** \$ **9,633'194,750.00**

BBVA Bancomer, mediante Decreto No. LX-1006 Periódico Oficial No. 151 de fecha 17 de diciembre de 2009 garantizada con participaciones, con un importe original de \$1,000'000,000.00	\$ 791'666,700.00
BBVA Bancomer, mediante Decreto No. LXI-78 Periódico Oficial No. 104 de fecha 31 de agosto del 2011 garantizado con participaciones con un monto original de \$1,500'000,000.00	1,486'111,112.00
BBVA Bancomer, mediante Decreto No. LXI-77 Periódico Oficial No. 104 de fecha 31 de agosto del 2011 garantizado con Recursos FAFEF con un monto original de \$729'078,098.00	439'570,938.00
Banorte, mediante Decreto No. LXI-1120 Periódico Oficial No. 3 de fecha 3 de enero del 2008 garantizado con ingresos propios ISN monto original \$4,500'000,000.00	4,464'634,500.00
Banorte, mediante Decreto No. LX-708 Periódico Oficial No. 72 de fecha 17 de junio del 2009 garantizada con recursos propios ISN monto original \$1,500'000,000.00	1,488'211,500.00
Santander, mediante Decreto No. LXI-906 Periódico Oficial No.116 de fecha 25 de Septiembre de 2013 garantizado con Fondo de Participaciones a entidades federativas y Municipios Ramo 28 monto original \$1,500'000,000.00	963'000,000.00





**BANCA DE DESARROLLO** \$ **351'271,902.00**

Banobras, mediante Decreto No. LXI-38 Periódico Oficial No. 64 de fecha Martes 31 de Mayo de 2011 garantizado con Participaciones monto original \$183'383,570.00	\$ 164'159,265.00
Banobras, mediante Decreto No. LXI-173 Periódico Oficial No.146 de fecha 7 de Diciembre del 2011 garantizada con Participaciones monto original \$187'112,637.00	187'112,637.00

**TOTAL DEUDA DIRECTA** \$ **9,984'466,652.00**

Como resultado de los procedimientos de auditoría, se pudo establecer que la información seleccionada contenida en la Cuenta Pública, se encuentra en los registros y documentación contable de la entidad fiscalizada, que observaron las disposiciones legales aplicables en la materia y que dicha Cuenta Pública es el resultado de las erogaciones realizadas por concepto de las operaciones efectuadas.

La revisión se efectuó en forma selectiva cotejando registros contables, pólizas de cheque y documentación comprobatoria, con el objeto de comprobar su razonabilidad y su cumplimiento con los requisitos fiscales.

Durante la revisión efectuada se conoció que la Entidad fiscalizada, contrató los servicios profesionales del despacho externo de Contadores Públicos PROFESIONISTAS AUDITORES S.C. representado por el C.P.C. Luis Navarro Roso, M.A., con Cédula Profesional No. 133483, para auditar el





Estado de Actividades (Ingresos y Egresos) por el período que comprende la Cuenta Pública revisada, emitiendo el siguiente informe:

“Hemos auditado el Estado de Actividades (Ingresos y Egresos) del Gobierno del Estado de Tamaulipas, al 31 de Diciembre de 2013, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas es responsable de la preparación del estado financiero adjunto de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicana y con la normatividad gubernamental aplicable emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); además de analizar el control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de este estado financiero libre de desviación material, debido a fraude o error.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el estado financiero adjunto basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos con los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

La auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados



financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de desviación material en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dicha valoración del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable, por parte de la Administración de la Entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

En nuestra opinión, el Estado de Actividades del Gobierno del Estado de Tamaulipas, presenta razonablemente los aspectos materiales y los resultados de sus actividades al 31 de Diciembre de 2013, de conformidad con la Normatividad Gubernamental aplicable, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con las Normas de Información Financiera Mexicanas.





Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota 5 al estado financiero, en la que se describe la base contable utilizada para la preparación del estado de actividades, el cual fue preparado para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrado en el reporte de la Cuenta Pública consecuentemente, éste puede no ser adecuado para otra finalidad”.

Se informa que se tomó en cuenta el Dictamen emitido por el Auditor Externo contratado por el Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, al que se le dio crédito, a juicio de esta Auditoría en base a lo establecido por el artículo 17 apartado A, fracción I, inciso m) de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, que menciona que la auditoría podrá dar crédito a los dictámenes de los Contralores y Comisarios de las entidades sujetas de fiscalización, así como también, de los contadores públicos y auditores externos, mediante la evaluación de sus programas y papeles de trabajo de la revisión practicada; documento que sirvió de apoyo para la elaboración del presente Informe.

## **VI.- EL ANÁLISIS DE LAS DESVIACIONES PRESUPUESTARIAS, EN SU CASO.**

Durante la revisión efectuada, se pudo determinar que no existieron desviaciones presupuestarias que pudieran generar algún tipo de responsabilidad.





## **VII.- COMENTARIOS Y OBSERVACIONES DE LOS AUDITADOS, RESPECTO A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS A LA CUENTA PÚBLICA.**

De la fiscalización y análisis de la Cuenta Pública, se determinó que el total de las observaciones documentadas, fueron aclaradas y/o solventadas en su totalidad por la entidad fiscalizada antes de la integración de este Informe de Resultados.

### **CONCLUSIÓN.**

Por lo anteriormente expuesto y basado en la evidencia documental examinada, se concluye que la información revisada y contenida en los Estados Financieros y demás documentos que integran la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2013 del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, excepto por los efectos que pudieran producir los resultados de la revisión en proceso que efectúa la Auditoría Superior de la Federación, de los Fondos de: Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo y Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa (SEGURO POPULAR) que aplicó el Gobierno del Estado de



Tamaulipas en el ejercicio fiscal 2013; de la misma manera la revisión en proceso que efectúa este Órgano Técnico de fiscalización en coordinación con la Auditoría Superior de la Federación, del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), así mismo de las Auditorías Complementarias de los fondos de: El Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) y los Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa (SEGURO POPULAR), que aplicó el Gobierno del Estado de Tamaulipas en el citado ejercicio fiscal; presenta razonablemente en todos los aspectos importantes, el resultado de sus operaciones realizadas.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 28 de noviembre de 2014.

**EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**

**C.P.C. MIGUEL VÍCTOR SALMÁN ALVAREZ, M.A.**



**AUDITORIA SUPERIOR  
DEL ESTADO**